



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

El Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ), en su carácter de entidad de la Administración Pública Federal, reconocida como centro público en los términos de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción:

CONSIDERANDO

Que México es parte de Tratados Internacionales como son la Convención Interamericana contra la corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, y como tal ha adoptado el compromiso de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de la gestión de los asuntos y bienes públicos, con el afán de resarcir la confianza en la integridad de las personas servidoras públicas.

Que en el primer eje general "Política y Gobierno", del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio del 2019, se establece como un objetivo central erradicar la corrupción del sector público para reestablecer la confianza de la población en el desempeño de las actividades de las personas servidoras públicas relacionadas con la atención de las necesidades de la población, y para impulsar el desarrollo sostenible del país.

Que en el numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019, se define a la corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, de orden público e interés social, publicada en el DOF el 19 de noviembre del 2019, tiene como objetivo primordial establecer las directrices para las medidas de austeridad que deberán observar todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales; así como para administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el DOF el 18 de julio del 2016, se establece que las y los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Que en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF con fecha del día 08 de febrero del 2022, se reitera la necesidad de erradicar la corrupción del sector público, al tratarse de una práctica perniciosa para la sociedad, que permite la apropiación indebida de bienes y recursos públicos, y reduce la capacidad de las Instituciones para alcanzar sus objetivos, atender las necesidades de la población, garantizar los derechos humanos de las personas e incidir en forma positiva en el desarrollo nacional.

Que en el CIATEJ estamos conscientes de que tolerar o incurrir en actos de corrupción conllevarían a la destrucción de la credibilidad de nuestra Institución, impidiendo el cumplimiento de nuestra misión de generación de conocimiento de vanguardia y capital humano especializado para ofrecer soluciones tecnológicas en los sectores agropecuario, alimentos y bebidas, salud animal y humana, medio ambiente y energía sustentable; e implicarían el menoscabo de nuestra capacidad de contribuir con el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del país.

Que el Código de Conducta del CIATEJ, establece la conducta, los principios y los valores esperados en el servicio público que rigen a todo el personal del CIATEJ, entre ellos los valores de honradez, eficiencia, transparencia; conocer, conducirse y aplicar adecuadamente las leyes y normas, así como utilizar y asignar transparente y adecuadamente los recursos. De igual manera se fomenta una cultura de la ética pública que favorezca la convivencia armónica en la comunidad CIATEJ, así como con la sociedad, fortaleciendo a la institución y contribuyendo al bienestar común; por lo que resulta procedente emitir el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

Por lo antes expuesto, las autoridades y personas servidoras públicas del CIATEJ manifestamos mediante el presente documento nuestra postura y compromiso de actuar en nuestro día a día bajo el precepto de CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, desempeñando nuestros respectivos empleos, cargos, comisiones o funciones en total observancia de los principios y valores constitucionales de: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y No discriminación, Equidad de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Género, Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia, Rendición de cuentas, y Austeridad republicana; así como anteponiendo en nuestro actuar los valores institucionales del CIATEJ de: Ética, Compromiso, Honestidad, Colaboración, Confianza, y Comunicación; en conformidad con las directrices señaladas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta del CIATEJ.

En congruencia con lo anterior, hacemos un llamado a nuestra comunidad conformada además por nuestras y nuestros colegas que prestan sus servicios al CIATEJ bajo el régimen de honorarios/salarios asimilados, nuestra población estudiantil de los programas de posgrado (maestrías, doctorados) y de los programas de iniciación a la investigación (estancias y tesis de pregrado), así como a las personas usuarias de nuestros servicios tecnológicos y de educación continua, para que no incurran o participen en actos de corrupción en conformidad con las directrices señaladas en el Código de Conducta del CIATEJ.

Así, el CIATEJ, se compromete a través de las siguientes acciones para prevenir y combatir las prácticas de corrupción que se llegaren a presentar:

- Capacitación y sensibilización en materia de ética pública y conflictos de interés.
- Difusión sobre cumplimiento de la presentación de Declaración patrimonial y de intereses.
- Informar e impartir charlas sobre las posibles faltas administrativas.
- Campañas permanentes de difusión mediante infografías en materia de transparencia, el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y rendición de cuentas.
- Concientizar al personal, sobre la importancia de dar cumplimiento al código de ética y conducta, así como sus implicaciones en caso de incumplimiento.
- Auditar para verificar que los controles se mantienen y son suficientes.

En el CIATEJ exhortamos a la población ciudadana a que denuncien cualquier acto contrario a la ética pública o hecho de corrupción en el que incurran o participen personas servidoras públicas, en contravención de las directrices señaladas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta del CIATEJ. Asumimos el compromiso de mantener una actitud abierta, de apoyo, y brindar auxilio a las y los usuarios que soliciten presentar una queja o denuncia, canalizándoles por las vías institucionales que correspondan, así como mediante el correo denuncias@ciatej.mx a través de las personas integrantes del Comité de Ética, ante el Órgano Interno de Control del CIATEJ o directamente en la Secretaría de la Función Pública.

Todas las personas que integramos el CIATEJ entendemos que es un privilegio el pertenecer a esta Institución, aportando nuestros conocimientos, trabajo y esfuerzo para el beneficio de nuestra sociedad, y reiteramos nuestro repudio a todo acto de

fe



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



corrupción que contravenga nuestras responsabilidades administrativas como personas servidoras públicas, teniendo la total certeza de que a quienes incurran o participen en hechos de corrupción se le impondrán las sanciones que correspondan en conformidad con las disposiciones señaladas en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Guadalajara, Jalisco, 25 de julio del 2023

DRA. EUGENIA DEL CARMEN LUGO CERVANTES
DIRECTORA GENERAL DEL CIATEJ, A.C.